

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el
nº. 10083 Hoja 5 Capitulo
Folio..... el presente
Zaragoza a 25 de 7 de 2008
El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA
COMARCA DE JACETANIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "MUSICA Y
CULTURA PIRENAICAS, PIR" EN 2008**

Zaragoza, a 20 de junio de 2008

REUNIDOS

D^a M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 10 de junio de 2008, y

D. Alfredo Terrén Zaborras, Presidente de la Comarca de Jacetania, en virtud del Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 5 de febrero de 2008.

EXPONEN

- I. La LO 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, otorga en su artículo 71.43 competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Cultura.
- II. El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece en su artículo 18,a) que en lo relativo a cultura, compete a las Comarcas "la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones.
- III. Las Instituciones firmantes vienen desarrollando múltiples actividades orientadas a promover el enriquecimiento, difusión y el acceso a la Cultura.
- IV. El Festival Musica y Cultura Pirenaicas, PIR es una de los más consistentes proyectos para la recuperación y puesta en valor de la cultura pirenaica. No se trata sólo de la tradición cultural, sino del quehacer cultural del Pirineo de hoy, o sea, de los ciudadanos que ha unido hoy como siempre el Pirineo. Este esfuerzo va más allá de la celebración del festival para convertirse en un testigo de la vitalidad cultural del entorno geográfico y social en donde se desarrolla. Por otra parte, es incuestionable en valor añadido que aporta como dinamizador de unas economías apoyadas en gran medida sobre la actividad turística.

Todo ello otorga al Festival de Música y Cultura Pirenaicas, PIR un papel significado en la actividad cultural de Aragón y no sólo como referente local.



- V. Tanto el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, como la Ley 7/1999, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la celebración de convenios de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales.

Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del presente Convenio es de interés dentro del territorio de Aragón,

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto

Las Instituciones firmantes colaborarán en la organización del FESTIVAL MUSICA Y CULTURA PIRENAICAS, PIR (a partir de ahora, Festival) en Ansó, cuya descripción y proyecto inicial se acompañan en el Anexo I de este Convenio.

SEGUNDO.- Organización

Corresponderá a la Comarca de Jacetania la coordinación con el Ayuntamiento de las actuaciones, así como la dirección del Festival. Igualmente se responsabilizará de las labores de coordinación logística del Festival, tales como:

- La disponibilidad de los locales y espacios para la realización de las distintas actuaciones.
- La coordinación de la campaña general de difusión (cartelería, folletos, publicidad, etc.).
- La coordinación de los equipos y personal necesarios para la puesta a punto de los distintos lugares donde se desarrollen las actuaciones: montaje, desmontaje, personal de información, vigilancia y limpieza.

TERCERO.- Financiación

Para atender los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival en su edición 2008

- 1.- El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aportará con cargo a la posición presupuestaria G/4553/609000/91002 del presupuesto del Gobierno de Aragón del ejercicio 2008, la cantidad máxima de **DIEZ Y OCHO MIL EUROS (18.000,00.- €)** al objeto de atender gastos derivados de la organización del Festival.

2.- La Comarca de Jacetania, por su parte, asumirá con cargo a sus presupuestos el resto de la financiación de los gastos derivados de la organización del Festival, que ascenderá al menos a la cuantía de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.- €)**.

3.- El Gobierno de Aragón y la Comarca de Jacetania, en cuanto gestores inmediatos del proyecto, realizarán su aportación económica haciéndose cargo de facturas que sumen un importe igual al total de su contribución, librando dichas cantidades a medida que vayan produciéndose gastos justificados y al amparo de las normativas que rigen en cada una de las Instituciones, de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos que proponga la Comisión de seguimiento que se cita en la cláusula cuarta de este Convenio.

4.- Las cuantías aportadas mediante este Convenio no serán incompatibles con otras aportaciones privadas o públicas que pudieran reunirse para la financiación del Festival.

No obstante, el importe de las cuantías comprometidas a través de este Convenio, junto con las otras aportaciones citadas aquí no podrá superar el coste de la actividad prevista. En el caso de que las citadas aportaciones, junto con la aportación mínima de la Comarca de Jacetania prevista en el apartado 2, no requiriesen la contribución completa de las cuantías comprometidas por el Gobierno de Aragón, ésta será reducida para ajustarla a los gastos realmente obrados.

CUARTO.- Seguimiento

Para el seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes.

A dicha Comisión le compete:

- Conocer y aprobar el programa artístico definitivo presentado por la Comarca de Jacetania para el Festival.
- Aprobar la planificación logística y presupuestaria del Festival, así como los resultados de la ejecución del gasto previsto.
- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo de ambos proyectos culturales objeto de este Convenio.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a este propósito.

QUINTO.- Publicidad

En todos los materiales que se editen con motivo del Festival, figurará al menos el logotipo y anagrama del Gobierno de Aragón en calidad de entidad patrocinadora.

SEXTO.- Interpretación del Convenio

Las dudas de interpretación de este Convenio se resolverán por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio, sin perjuicio de lo previsto en esta materia respecto de la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

SÉPTIMO.- Vigencia

El presente Convenio entra en vigor en el momento de la firma y terminará con el cierre de la edición 2008 del Festival, y en todo caso a 31 de diciembre de 2008.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE


Victoria Broto Cosculluela

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA
DE LA JACETANIA


Alfredo Terrén Zaborras



ANEXO I
FESTIVAL DE MÚSICA Y CULTURAS PIRENAICAS
PIR 2008

DESCRIPCIÓN

Los días 4, 5 y 6 de julio se celebra en la localidad de Ansó la edición 2008 del Festival de Música y Cultura Pirenaicas, evento cultural y festivo cuya programación gira alrededor de los Pirineos como unidad cultural, como una cadena aglutinadora de unos elementos culturales propios, con su identidad, sus características y peculiaridades y no como una barrera diferenciadora.

Este Festival nace de la inquietud de la gente de las localidades de los Valles de la Comarca de la Jacetania, que incluye a Ansó, Aragües del Puerto, Echo y Jasa, por conocer su cultura, entendida como un conjunto de creencias, actitudes, normas y valores colectivos que no varían de forma significativa según el contexto social o con el tiempo.

Hubo un tiempo en que se podían concebir culturas separadas unas de otras, con espacio suficiente para expresarse y desarrollarse de forma autónoma, pero en el curso de las últimas décadas y especialmente con el desarrollo y evolución de las comunicaciones se han derribado las barreras que rodeaban a las culturas, incluso las más aisladas. En nuestra época y a raíz de la globalización se pone de manifiesto una reducción de las distancias "culturales" entre los pueblos, lo cual no siempre ha sido positivo ya que muchas veces estas asimilaciones culturales se transforman en la copia de un modo de vida occidental, en donde los medios de comunicación transmiten una imagen homogénea para imitar.

Teniendo como filosofía del Festival el conocer y difundir una cultura pirenaica en serio peligro de extinción y conscientes de todas las amenazas que anteriormente citábamos creemos que es muy importante el desarrollo y potenciación del Festival de Música y Cultura Pirenaicas PIR y de otros similares que permiten difundir y defender lo "diferente".

A lo largo de trece años el PIR ha intentado el dar a conocer una cultura pirenaica "olvidada" en el recuerdo de los propios habitantes de estas montañas con poca personalidad propia y muchas veces desprestigiada. Ha sido un trabajo donde junto con los grupos musicales más representativos de ambas partes de los pirineos, grupos desde las tendencias más tradicionales de las llamadas músicas de raíz, hasta los más modernos han ido dando una muestra de lo pirenaico, junto con este lado más festivo de nuestra cultura, se ha querido mostrar un lado cultural más serio con la presentación de libros, videos, exposiciones, presentar aquellos mimbres de una cultura en plena reconstrucción.

Una mención especial merece el Premio Truco que cada año se concede a un miembro destacado en el estudio y difusión de esta cultura, Monxto Armendáriz, Justine Gratacós, Angel Gari, Severino Pallaruelo, y otros miembros muy importantes de nuestra cultura pirenaica han recibido el reconocimiento a su trabajo y a una carrera dedicada a estas montañas a través de este premio. Difícilmente sin su trabajo de recopilación, investigación y estudio nuestra cultura hubiera llegado a nosotros con el rigor que estas personas le han dado, al mismo tiempo que han sido los pioneros en un trabajo que actualmente cuenta con otros importantes investigadores interesados en nuestra historia y en nuestra cultura. Estos mismo investigadores y estudiosos, de los que hablamos, han reconocido el papel que el PIR realiza por la difusión y conocimiento del mundo de los pirineos con su presencia en los actos de homenajes



en la entrega del Premio Truco y en las palabras de agradecimiento que han acompañado dicha presencia.

OBJETIVOS DEL FESTIVAL DE MUSICA Y CULTURA PIRENAICAS, PIR

El objetivo específico de este Festival es el conocimiento y la difusión de la cultura pirenaica, entendida la misma en su papel creador, motivador y de desarrollo de unas normas sociales, más o menos visibles, muy importantes. Al mismo tiempo que contribuye al desarrollo de la comunidad pirenaica.

Este objetivo específico, debe a su vez contribuir al logro de los siguientes objetivos generales:

- Protección de la identidad, el legado cultural y la memoria colectiva.
 - .- Fomento de la identidad cultural en la sociedad.
 - .- Participación de la sociedad en la conservación y gestión de nuestro patrimonio cultural.
- Mejora de la calidad de vida.
 - .- Conocimiento de nuestra riqueza ambiental y paisajística y su valor como generador de riqueza.
- Desarrollo económico y social.
 - .- Dinamización económica basada en el aprovechamiento de nuestra riqueza cultural.
 - .- Revalorización de nuestro patrimonio y nuestras localidades.

PROGRAMACION FESTIVAL DE MUSICA Y CULTURA PIRENAICAS 2008

.- La parte más importante de la programación estará dedicado a la música, con la participación tanto de grupos folclóricos tradicionales, como grupos mucho más avanzados en el plano musical.

Igualmente se intenta la participación de grupos locales, dado que el PIR intenta ser una muestra de la actividad cultural se realiza en las localidades de nuestro pirineo aragonés.

Se barajan los nombres de Biella Nuei, La Ronda de Boltaña, J.A. Labordeta, el Coro de Ansó, entre otros.

.- Premio Truco, nuevamente se entregara este reconocimiento a un miembro destacado en la difusión de la cultura pirenaica.

El aspecto más cultural de la programación estará dedicado a:

- Cultura local, con la representación de una obra en ansotano por parte de la Asociación Cultural.
- Muestra de Cine con la proyección de películas participantes en el Festival Espiello.
- Realización de exposiciones relacionadas con la cultura pirenaica.



- Presentación de libros.
- Recuperación del paloteo de Ansó
- Representación de un obra de teatro en ansotano.

El programa tiene previsto una línea de continuidad con anteriores ediciones, entendiendo que la filosofía del PIR era la correcta, e incidiendo de forma contundente en la cultura de los pirineos como eje central de nuestra programación.



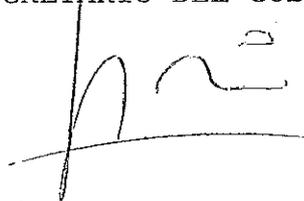
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de junio de 2008, adopto, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo, entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania para la celebración del Festival Músicas y culturas pirenaicas PIR en 2008. Segundo.- Autorizar la celebración del convenio, con una aportación económica de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria G/4553/609000/91002, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de junio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



21 JUL. 2008

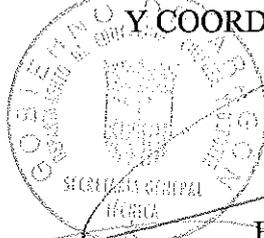
NOTA INTERIOR

DE: Secretaría General Técnica Departamento de Educación, Cultura y Deporte Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa	Fecha 17/07/08
A: Secretaría General Técnica Departamento de Presidencia Registro de convenios	Referencia YL/IV

ASUNTO: Convenio para registro

Se acompaña para su inscripción en el Registro General de Convenios de la Diputación General de Aragón, si procede, el convenio de colaboración con la Comarca de Jacetania para la celebración del Festival "Música y Cultura Pirenaicas, PIR" en 2008.

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.



Fdo.: Yolanda Liso Ena

Recibí:

Fecha:

